IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120 MADRID NÚMERO 24

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 181 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Teodoro Zacarías Zapata Huayna, frente a "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 4 de septiembre de 2014.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha tenido entrada en este Juzgado escrito y copias presentado por don Teodoro Zacarías Zapata Huayna solicitando la ejecución de la sentencia por la que se condena a "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", al pago de cantidad líquida; asimismo, hago constar que dicho título es firme. Paso a dar cuenta.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 4 de septiembre de 2014.

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Teodoro Zacarías Zapata Huayna, frente a la demandada "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", parte ejecutada, por un principal de 6.290,84 euros, más 251,63 euros y 629,08 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad "Banco Santander", número 2522/0000/64/0181/14.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Silvia Plaza Ballesteros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.379/14)

BOCM-20141006-120